



**OBSERVACIONES PARA LA CREACIÓN DE LOS SIGUIENTES PUESTOS QUE HAN PASADO A SER PERMANENTES EN LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**

**1. UNIDAD: RECTORADO**

**1.1 ASISTENTE DE MEDIOS**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Lic. Aguaiza Tenelema Jessenia Maritza. El puesto se encuentra en el grado 7 del grupo ocupacional de servidor público 1, que se ocupa para cumplir actividades de relacionista pública con una remuneración de \$817,00 manteniéndose en las mismas condiciones remunerativas.

**Objetivo/Justificación:** Comunicar. Colaborar en las actividades técnicas y administrativas de Relaciones Públicas de la oficina de rectorado de la Universidad.

**Observación:** Puesto ejecutor de procesos de apoyo y tecnológicos en conjunto con la sección de Relaciones Públicas de la Universidad, por lo que se requiere crear el puesto de Asistente de Medios en el Rectorado enmarcado al grupo ocupacional de servicio público 1. Se adjunta en el **Anexo N° 1** la descripción del puesto de **Asistente de Medios de Rectorado** con una remuneración de \$ 817,00.

**1.2 OFICINISTA DE RECTORADO 1**

**Objetivo/Justificación:** Colaborar en las actividades técnicas y administrativas del Rectorado de la Universidad.

El puesto que se debió crear durante el periodo 2017 es el de OFICINISTA DE RECTORADO 1, mismo que este ha pasado a ser permanente de acuerdo a los contratos: N° C-SO-022-2016-DTH-ULEAM y N° CSO-058-2017-DP-ULEAM que en el objeto del mismo especifica en calidad de "servidor público de apoyo 3, grado 5; puesto que ha sido ocupado por la Ing. Santana Tubay Tatiana desde el 04 de enero 2016.

Actualmente la servidora ocupa el puesto de Asistente del Departamento Financiero, el cual no ha cumplido más de un año, por lo que **no ha pasado a ser permanente**; este contrato es de renovación con la respectiva adenda a contrato N° CSO-065-2018-DP-ULEAM a favor de la misma servidora en el Departamento Financiero desde el 02 de enero al 31 de diciembre 2018. En el informe técnico para renovación de contratos desde enero 2018, encontrará en las posteriores fojas de este informe, el contrato de renovación a favor del Departamento Financiero.

En conclusión se debe analizar y determinar la creación del puesto de "OFICINISTA DE RECTORADO 1" en el contrato, mismo que a partir del 2018 se modificó a Asistente Financiero.

**1.3 OFICINISTA DE RECTORADO 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Sra. Cedeño Macías Ana Lucía. El puesto se encuentra en el grupo ocupacional de apoyo 3, grado 5; con una remuneración de \$675,00 manteniéndose en las mismas condiciones remunerativas.

**Objetivo/Justificación:** Colaborar en las actividades técnicas y administrativas del Rectorado de la Universidad.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de Oficinista 1 de Rectorado, dentro del grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3. Por lo que se adjunta en el **Anexo N° 1** la descripción del puesto de **Oficinista 1 de Rectorado** con una remuneración de \$ 675,00.



#### **1.4 OFICINISTA DE RECTORADO 1 (ACTUALMENTE GRADO OCUPACIONAL SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1)**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Vera Peñafiel Jean Carlos. El puesto se encuentra en el grupo ocupacional de servidor público de servicios 1, grado 1; con una remuneración de \$527,00.

**Objetivo/Justificación:** Colaborar con las actividades administrativas de la oficina de Rectorado de la Universidad.

**Resumen de antecedente:** Actualmente el puesto que está ocupando el servidor se encuentra dentro del grupo ocupacional de servidor público de servicios 1, grado 1 remuneración de \$527, mismo que es una escala muy baja para el desempeño de funciones en Rectorado; por lo que para llamar al respectivo concurso de mérito y oposición, corresponde regular esta remuneración que correctamente al de "auxiliar administrativo". El puesto de OFICINISTA corresponde al grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 grado 5 y remuneración de \$675, de acuerdo a lo expresado en el Manual de Clasificador de Puestos de esta IES, aprobado por el Ministerio del Trabajo en el año 2014 (actualmente vigente)

#### **Observación:**

De acuerdo a Memorando N° Uleam-R-2018-6790-M de fecha 16 de octubre 2018, el señor Rector autoriza regular la remuneración del puesto oficinista dentro del grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 grado 5 y remuneración de \$675 para realizar la creación del puesto.

Se adjunta en el **Anexo N° 1** la descripción del puesto de Oficinista de Rectorado 1.

## **2. UNIDAD: UNIDAD CENTRAL DE COORDINACIÓN INFORMÁTICA**

### **2.1 ANALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y REDES**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Manrique Regalado Cesar Jorge, dentro del grupo ocupacional 7 de grado 13, que se ocupa para cumplir actividades técnicas en redes e infraestructura con una remuneración de \$ 1.676,00 bajo la modalidad de servicios ocasionales.

**Objetivo:** Ejecutar y coordinar procesos técnicos y tecnológicos de infraestructura y redes que permiten el adecuado soporte a los procesos institucionales. Asegurar que los enlaces de transmisión de datos estén funcionando correctamente, que los servicios de red estén disponibles, que las copias de respaldo de los sistemas se estén realizando y que las implementaciones en cuanto a hardware (HW) y software (SW) de red se lleven a cabo debidamente.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree el puesto de ANALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y REDES, dentro del grupo ocupacional de servidor público 7 con grado 13 y remuneración de \$1.676.

Por lo que se adjunta en el **Anexo N° 2** la descripción del puesto de **ANALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y REDES con una remuneración de \$1.676,00.**





## **2.2 ANALISTA EN DESARROLLO DE SOFTWARE**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Alarcón Villamar Freddy Xavier, bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$1.412 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 6 con grado 12.

**Objetivo:** Desarrollar y mantener aplicaciones siguiendo metodologías y paradigmas de desarrollo, así como también aplicación de estándares y buenas prácticas de la industria de desarrollo de software, acompañada de procesos aseguramiento de calidad de los productos SW.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree el puesto de ANALISTA EN DESARROLLO DE SOFTWARE, dentro del grupo ocupacional de servidor público 6 con grado 12 y remuneración de \$1.412.

Por lo que se adjunta en el **Anexo N° 2** de la descripción del puesto de **ANALISTA EN DESARROLLO DE SOFTWARE** con una remuneración de \$1.412,00.

## **2.3 ASISTENTE TECNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ing. Velásquez Moreira Gabriela Maholy, bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$817,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 1 con grado 7.

**Objetivo:** Administrar los módulos del SIGA (Carga horaria docente, sistema de contratación docente). Implementación y manejo del nuevo sistema de evaluación desempeño docente

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree el puesto de Técnico de sistemas de la Información, con una remuneración de \$817,00; mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 1 con grado 7. Se adjunta en el **Anexo N° 2** de la descripción del puesto de **TÉCNICO DE SISTEMAS DE LA INFORMACIÓN** con una remuneración de \$ 817,00.

## **2.4 TECNICO OFICINISTA DE UCCI**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Baque Chancay José Manuel, bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$733,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de apoyo 4 con grado 6.

**Objetivo:** Planificar y ejecutar el mantenimiento de equipos informáticos de la Institución. Soporte y mantenimiento físico- lógico a diversos bienes informáticos que son enviados a la UCCI para la verificación, comprobación y reparación.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree el puesto de TECNICO DE SISTEMAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, dentro del grupo ocupacional de servidor público 4 con grado 6 y remuneración de \$733,00. Se adjunta en el **Anexo N° 2** de la descripción del puesto de **TECNICO DE SISTEMAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** con una remuneración de \$733,00.



## 2.5 TECNICO OFICINISTA DE UCCI

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Zambrano Santander Yuber Renato, bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 733,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 4 con grado 6.

### Objetivos:

- a) Administrar base de datos y monitorear sistemas de información de la ULEAM en el ambiente de producción.
- b) Administrar usuarios y contraseñas de los correos instituciones del personal académico y administrativo. Elaborar y ejecutar procesos de migración de información de migración a los sistemas de información de la ULEAM.
- c) Configurar tareas automatizadas para la generación de respaldos de la base de datos del sistema de gestión académica y aula virtual de la ULEAM.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree el puesto de TÉCNICO DE CENTRO DE COMPUTO DE UCCI, dentro del grupo ocupacional de servidor público de apoyo 4 con grado 6. Se adjunta en el **Anexo N° 2** de la descripción del puesto de TÉCNICO DE CENTRO DE COMPUTO DE UCCI con una remuneración de \$733,00.

## 2.6 TECNICO OFICINISTA DE UCCI

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Zambrano Tello Carlos Alberto, bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 733 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 4 con grado 6.

### Objetivo/Justificación:

- a) Administrar de los sistemas implementados en la ULEAM.
- b) Administrar el Sistema de Gestión Académica y Aula Virtual.
- c) Administración de servidores con tecnología Linux y Microsoft Windows.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree el puesto de TÉCNICO DE CENTRO DE COMPUTO DE UCCI, dentro del grupo ocupacional de servidor público de apoyo 4 con grado 6. Se adjunta en el **Anexo N° 2** de la descripción del puesto de TÉCNICO DE CENTRO DE COMPUTO DE UCCI con una remuneración de \$733,00.

## 3. UNIDAD: PROCURADURÍA FISCAL

### 3.1 ANALISTA LEGAL DE PROCURADURÍA

Actualmente este puesto está siendo ocupado por tres profesionales en materia legal, servidores contratados bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 1.412 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 6 con grado 12; siendo los siguientes: Alvarado Mero Sammy Antonio, Cañarte Mero Carlos Alexi y Barahona Holguín Miguel Nemesio.

**Objetivo/Justificación:** Dando cumplimiento con el artículo 106 del Estatuto de la ULEAM, se atribuye y responsabiliza a ejercer en conjunto con el señor Rector, la defensa y el patrocinio legal de la Institución en instancias judiciales y extrajudiciales. Prestar su contingente legal por intermedio de sus abogados a las Unidades Académicas y Administrativas, que así lo requieran.

Ante la imperiosa necesidad de resolver múltiples necesidades y/o demandas judiciales y extrajudiciales que se presentan ante la Universidad, y en vista de que a la Universidad ha mantenido un sinnúmero de



demandas laborales, contenciosos administrativos, acciones de protección, denuncias ante el Ministerio de Trabajo, Defensoría del Pueblo, IESS y SRI, organismos varios, el Departamento de Procuraduría ha contratado abogados para que cumplan las funciones de analistas jurídicos y/o abogado institucional a través de la contratación ocasional para cumplir a cabalidad con las múltiples medidas y representar en defensa a los derechos institucionales, existiendo demandas que han llegado tanto a los diferentes recursos de apelación y de casación, y se necesita dar continuidad de que profesionales en el ámbito legal ocupen estos tres puestos que se han convertido en permanentes.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree tres puestos con la denominación "ANALISTA LEGAL", dentro del grupo ocupacional de servidor público 6 con grado 12 y remuneración de \$1.412. Se adjunta en el **Anexo N° 3** la descripción de los tres puestos de **ANALISTA LEGAL** con una remuneración de \$1.412,00

#### **4. UNIDAD: FACULTAD TRABAJO SOCIAL**

##### **4.1 TÉCNICO OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Alay Chóez Jonathan, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 733,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 4 con grado 6.

**Objetivo/Justificación:** Brindar el apoyo en términos informáticos a coordinaciones de carrera, comisiones, áreas y demás usuarios, así como administrar el sitio web de la Facultad y redes sociales.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree tres puestos con la denominación "TECNICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN", dentro del grupo ocupacional de servidor público de apoyo 4 con grado 6 y remuneración de \$733.

Por lo que se adjunta en el **Anexo N° 4** de la descripción del puesto de **TECNICO DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN** con una remuneración de \$733.

##### **4.2 OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ab. NAREA CHANCAY LUIS ROGELIO, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 con grado 5.

**Objetivo/Justificación:** Dar atención al estudiante y público en general a la biblioteca de la Facultad, mismo que se enmarca en la elaboración de matrices de evidencias de indicadores del fondo bibliográfico y actividades a fines de la Biblioteca de la Unidad.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree un puesto adicional de Oficinista 1 de Unidad Académica, grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 con grado 5 y remuneración de \$675. Por lo que se adjunta en el **Anexo N° 4** de la descripción del puesto de **Oficinista 1** con una remuneración de \$675.





## 5. UNIDAD: VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO

### 5.1 OFICINISTA DE VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO 1

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Isidro Vera Alcívar, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 con grado 5.

**Objetivo/Justificación:** Actividades que no se justifican, el puesto que se está ocupando está siendo suplido por un servidor que no cumple con el perfil profesional, pero ha pasado a ser permanente con las siguientes actividades justificadas mediante Memorando N° VRA-DCZ-18-860 suscrito por la Dra. Doris Cevallos, Vicerrectora Administrativa.

- a) Manejo del sistema para el ingreso de vehículos a los predios de la IES y entrega de los dispositivos (TAGS).
- b) Coordinación y manejo de actividades, procesos y compra de equipos para el proyecto internacional e institucional; "To Inn From Tradition to Innovation in Teacher Training Instituciones".
- c) Procesos de compra; ínfima cuantía y catálogo electrónico.
- d) Redacción de actas de trabajo y reunión, oficios, memorandos y memorandos circulares.
- e) Coordinación de procesos institucionales, tales como; entrega de carnets, revisión y constatación de aulas de calidad para procesos evaluatorios del CACES, y subida de información al sistema del referido CACES.
- f) Apoyo en secretaría y recepción.

Tareas adicionales:

Compra y emisión de boletos aéreos para formación y perfeccionamiento docente y servicios institucionales en reemplazo de la Eco. Andrea Macías.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree un puesto adicional de Oficinista de Vicerrectorado Administrativo 1, grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 con grado 5 y remuneración de \$675. Por lo que se adjunta en el **Anexo N° 5** de la descripción del puesto de **Oficinista de Vicerrectorado Administrativo 1 con una remuneración de \$675.**

## 6. UNIDAD: DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO

### 6.1 ESPECIALISTA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ing. Navira Gissela Angulo Murillo, servidora contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 1.676,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 7 con grado 13.

**Objetivo/Justificación:**

- a) Revisar, analizar, evaluar y consolidar los resultados obtenidos de los Planes Estratégicos internos de unidades académicas y administrativas, para garantizar la transversalidad de sus metas e indicadores con el PEDI institucional.
- b) Evaluar y consolidar la consistencia de los resultados obtenidos de los Planes Operativos Anuales de los departamentos y secciones asignados.
- c) Brindar y orientar las estrategias metodológicas pertinentes a la planificación operativa, estratégica y rendición de cuentas a las unidades y departamentos de la Institución.
- d) Elaborar informes institucionales referentes a la planificación operativa y rendición de cuentas, de acuerdo a los departamentos asignados.



**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree un puesto para suplir esta necesidad que ha pasado a ser permanente, condicionando esta creación dentro del grupo ocupacional de servicio público 6 grado 12 con remuneración de \$1.412,00, debido a que el grupo ocupacional de servidor público 6 con grado 12 se enmarca dentro del nivel de descripción en ejecución y coordinación de procesos, mismo que integran los puestos que ejecutan actividades de coordinación de unidades y/o procesos organizacionales. Por lo que se adjunta en el Anexo N° 6 de la descripción del puesto de Especialista de Planificación con una remuneración de \$1.412,00 dentro del grupo ocupacional de servicio público 6 grado 12.

## 6.2 TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Eco. Espinal Delgado Rosa Gabriela, servidora contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 901,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 2 con grado 8.

### Objetivo/Justificación:

- a) Revisar, analizar, evaluar y consolidar la información de los proyectos de Inversión Pública presentados por las áreas requirentes.
- b) Evaluar y consolidar la consistencia de los resultados obtenidos de los Planes Operativos Anuales de los departamentos y secciones asignados.
- c) Brindar y orientar las estrategias metodológicas pertinentes a la planificación operativa, estratégica a las unidades administrativas de la Institución.
- d) Elaborar informes institucionales referentes a la planificación operativa y rendición de cuentas, de acuerdo a los departamentos asignados.
- e) Analizar y consolidar mediante POA de la información del gasto permanente (presupuesto institucional por programas) y no permanente (proyectos de inversión pública), programas en módulos de planificación, inversión, seguimiento y evaluación a nivel institucional, para reportar a través de informes consolidados al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Senplades.
- f) Analizar y evaluar la ejecución del presupuesto Institucional mediante POA.
- g) Modificaciones al POA.
- h) Otras tareas asignadas por la Directora.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree un puesto para suplir esta necesidad que ha pasado a ser permanente para la creación de un puesto dentro del grupo ocupacional de servicio público 2 grado 8 con remuneración de \$901,00.

Por lo que se adjunta en el Anexo N° 6 de la descripción del puesto de **Técnico de Planeamiento Académico** con una remuneración de \$901,00 dentro del grupo ocupacional de servicio público 2 grado 8.

## 7. UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS INFORMÁTICAS

### 7.1 OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ing. Ávila Chávez Martha Sebastiana, servidora contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3, grado 5.

**Objetivo/Justificación:** De acuerdo al oficio N° 504-8-18-CI-D-DMV suscrito por la Lic. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, justificando la necesidad del puesto que está ocupando la Ing. Ávila Chávez Martha Sebastiana. Se justifica incluir en la planificación del talento humano



institucional, la creación del puesto, pues las actividades que realiza son por su naturaleza de carácter permanente; en vista de que el mismo aporta con valor agregado al portafolio de productos y apoyo a los procesos administrativos necesarios para la consecución de las metas y objetivos de la Unidad Académica, para atender las metas de conformidad con la planificación anual de la Facultad, y por consiguiente, mejorar la calidad de los procedimientos internos de las carreras de Ingeniería en Sistemas e Ingeniería en Tecnologías de la Información.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de oficinista de Unidad Académica 1 dentro del grupo ocupacional de servicio público de apoyo 3, grado 5 con remuneración de \$ 675,00.

Por lo que se adjunta en el **Anexo Nº 7** de la descripción del puesto de **Oficinista de Unidad Académica 1**.

## **8. UNIDAD: VICERRECTORADO ACADÉMICO**

### **8.1 OFICINISTA DE VICERRECTORADO ACADÉMICO 2**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el señor Genaro Belisario Bailón Cevallos, servidor contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 733,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 4 dentro del grupo ocupacional 6.

**Objetivo/Justificación:** De acuerdo al oficio Nº 1266-IFF-VA suscrito por la Dra. Iliana Fernández Fernández, Vicerrectora Académica, justificando la necesidad del puesto que está ocupando el servidor mismo que asume muchas responsabilidades así como; planificar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar. Toda vez que la demanda de personal administrativo, docente y estudiantes es muy numerosa por lo que se requiere contar con una persona que reúna el perfil en la buena atención a los estudiantes, docentes, administrativos y comunidad en general, apoyo en los diversos procesos académicos y colaborar en las actividades que se desarrollan a diario.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear este puesto dentro del grupo ocupacional de servicio público de apoyo 4 dentro del grupo ocupacional 6. Se adjunta en el **Anexo Nº 8** de la descripción del puesto de **Oficinista de Vicerrectorado Académico 2**.

## **9. UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

### **9.1 OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Lic. Bailón Rupertí Lourdes Margarita, contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 con grado 5.

**Objetivo/Justificación:** Receptar actas de calificaciones de los diferentes docentes. Dar atención al estudiante y público en general. Elaborar resoluciones de Consejo de Facultad, certificaciones de posgrado y elaborar el proceso para la contratación docente.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree un puesto de **Oficinista de Unidad Académica 1**, grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 con grado 5 y remuneración de \$675.

Por lo que se adjunta en el **Anexo Nº 9** de la descripción del puesto de **Oficinista de Unidad Académica 1**, con una remuneración de \$675.

4

## 10. UNIDAD: SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

### 10.1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO 1 DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Subte. Lic. Pablo Brito Delgado, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 527,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de servicios 1, grado 1.

**Objetivo/Justificación:** De acuerdo al oficio N° 362-18-N GVVA-USSO suscrito por el Psi. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de la Unidad de Seguridad, Salud Ocupacional y Riesgos Laborales, indica que el Subte. Pablo Brito Delgado, servidor contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales, justifica que la necesidad del puesto que actualmente desempeña dicho funcionario, después del terremoto suscitado en la provincia de Manabí el 16 de abril de 2016, la ULEAM, conformó la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y Riesgos Laborales con el objetivo de implementar la seguridad ocupacional y desarrollar una cultura en prevención de riesgos y emergencias pos desastres por eventos naturales. Por este motivo se convocó a trabajar en la ULEAM al Subteniente, quien afirma que tiene una vasta trayectoria en temas de seguridad, salud y riesgos; dicho funcionario a más de las actividades que se detallan en hojas adjuntas, pertenece al COE institucional y experto en bomberotecnia y rescate pos desastres, por tal motivo, indicó que su experticia es muy necesaria en la Unidad.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere que se cree el puesto de Auxiliar Administrativo 1, grupo ocupacional de servidor público de servicios 1 con grado 1 y remuneración de \$527. Se adjunta en el **Anexo N° 10** de la descripción del puesto de **Auxiliar Administrativo 1**.

## 11. UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

### 11.1 ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN DE LABORATORIO

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Castro García Marlon Reinaldo, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 grado 5.

**Objetivo/Justificación:** Colaborar con las actividades y procesos de investigación de la facultad de agropecuaria en beneficio institucional en el marco de las prácticas realizadas por los estudiantes.

De acuerdo al oficio N° 813-DF-CA-YGM, suscrito por la Ing. Yessenia García Montes, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, indica que la Unidad Académica, actualmente cuenta con aproximadamente 1.100 estudiantes en las tres carreras (Agroindustria, Agropecuaria y Medio Ambiente), posee tres laboratorios de Investigación de Ciencias de Alimentos y el Laboratorio de Procesamiento de Lácteos, por lo cual es de suma importancia y necesaria la permanencia de este puesto.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto de Asistente de Investigación en Gestión Ambiental, grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3, grado 5. Por lo que se adjunta en el **Anexo N° 11** de la descripción del puesto de **Asistente de Investigación de Laboratorio**.



## **12. UNIDAD: EVALUACIÓN INTERNA**

### **12.1 ANALISTA DE EVALUACIÓN INTERNA 2**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Mg. Cedeño Luna Ritha Mireya, contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 1.212,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 5 grado 11.

**Objetivo/Justificación:** Ejecutar y planificar el proceso de autoevaluación institucional, evaluación integral del personal Académico y colaborar con la evaluación externa de la institución.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto de Analista de Evaluación Interna 2, grupo ocupacional de servidor público 5, grado 11. Por lo que se adjunta en el **Anexo N° 12** de la descripción del puesto de **Analista de Evaluación Interna 2**.

### **12.2 ESPECIALISTA DE EVALUACIÓN INTERNA**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Mg. Zambrano Vera María Fernanda, contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 1676,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidora pública 7 grado 13.

**Objetivo/Justificación:** Ejecutar actividades de los procesos de evaluación interna, institucional y de carreras, así como los de gestión de la calidad, a fin de cumplir con los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo Anual y Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la ULEAM.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto dentro del **grupo ocupacional de servidor público 6, grado 12 con remuneración de \$1.412**. Debido a que el grupo ocupacional de servidor público 7 con grado 13 se enmarca dentro del nivel de descripción en ejecución y coordinación de procesos, mismo que integran los puestos que ejecutan actividades de coordinación de unidades y/o procesos organizacionales que tienen bajo su responsabilidad subordinados para este proceso. Se adjunta en el **Anexo N° 12** de la descripción del puesto de **Especialista de Evaluación Interna**.

### **12.3 TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTERNA**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ing. Intriago García María Rebeca, contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 901,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidora pública 2 grado 8.

**Objetivo/Justificación:** Realizar actividades de los procesos de evaluación interna, institucional y de carreras, así como los de gestión de la calidad, a fin de cumplir con los objetivos y metas propuestas en el Plan Operativo Anual y Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la ULEAM.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto dentro del grupo ocupacional de servidor público 2, grado 8 con remuneración de \$ 901. Se adjunta en el **Anexo N° 12** de la descripción del puesto de Técnico Administrativo del Departamento de Evaluación Interna.

*(B)*

#### 12.4 TÉCNICO DEL DPTO. EVAL INTERNA

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Rodríguez Rivadeneira Cesar Rafael Zambrano, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 901,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidora público 2, grado 8.

**Objetivo/Justificación:** Colaborar con las actividades y procesos de evaluación y desarrollo de propuestas de políticas, normativas y procedimientos de la gestión de investigación científica institucional en escuelas y facultades.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto dentro del grupo ocupacional de servidor público 2 con grado 8, y remuneración \$901,00. Se adjunta en el **Anexo N° 12** de la descripción del puesto de Técnico de Evaluación Interna.

### 13. UNIDAD: DEPARTAMENTO TÉCNICO

#### 13.1 ANALISTA DPTO. TÉCNICO 3 a ANALISTA DE DPTO. TÉCNICO 2

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. García Mera René Leoncio, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 1676,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 7 grado 13.

**Objetivo/Justificación:** Ejecución de procesos de obras técnicas y el mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes físicos de la Institución.

**Observación:** No se justifica las funciones realizadas por el servidor dentro del grupo ocupacional de servidor público 7 grado 13. Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto dentro del grupo ocupacional de servidor público 5, grado 11 debido a que el puesto de Analista del Departamento Técnico 3 se enmarca dentro del nivel de descripción en ejecución y coordinación de procesos, mismo que integran los puestos que ejecutan actividades de coordinación de unidades y/o procesos organizacionales que tienen bajo su responsabilidad personal subordinado para la ejecución de estos procesos. Se adjunta en el **Anexo N° 13** de la descripción del puesto de Analista del Departamento Técnico 2.

#### 13.2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL DPTO. TÉCNICO

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el señor **Cedeño Piloza Kelvin Alcides**, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 527,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de servicios 1, grado 1.

**Objetivo/Justificación:** Ejecución de procesos de obras técnicas y el mantenimiento correctivo y preventivo de los bienes físicos de la Institución.

**Observación:** No se justifica las funciones realizadas por el servidor dentro del grupo ocupacional de servidor público 7 grado 13. Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto dentro del grupo ocupacional de servidor público 5, grado 11 debido a que el puesto de Analista del Departamento Técnico 3 se enmarca dentro del nivel de descripción en ejecución y coordinación de procesos, mismo que integran los puestos que ejecutan actividades de coordinación de unidades y/o procesos organizacionales que tienen bajo su responsabilidad personal subordinado para la ejecución de estos procesos. Se adjunta en el **Anexo N° 23** de la descripción del puesto de servidor público de servicios 1.



### 13.3 ASISTENTE TECNICO DEL DPTO. TÉCNICO

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el señor **Del Salto Mero Nelson Paul**, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 527,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de servicios 1, grado 1.

**Objetivo/Justificación:** Colabora en actividades técnicas para la ejecución de obras y el mantenimiento correctivo y preventivos de los bienes físicos de la Institución.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto dentro del grupo ocupacional de servidor público de servicios 1, mismo que ha pasado a ser un puesto permanente en el departamento técnico. Se adjunta en el **Anexo N° 13** de la descripción del puesto de **Auxiliar Administrativo 1**.

## 14. UNIDAD: DEPARTAMENTO DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA

### 14.1 (ABOGADO 1) DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ab. Paola Venegas, contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 986,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 3 grado 9.

**Objetivo/Justificación:** Ejecuta actividades de consultoría, asesoría, trámites administrativos y procesos jurídicos institucionales

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto dentro del grupo ocupacional de servidor público 3, grado 9. Por lo que se adjunta en el **Anexo N° 14** de la descripción del puesto de **Abogado 1**.

### 14.2 (ABOGADO 1) DE CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ab. Delgado Arteaga Walter Antonio, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 986,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 3 grado 9.

**Objetivo/Justificación:** Ejecuta actividades de consultoría, asesoría, trámites administrativos y procesos jurídicos institucionales

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto dentro del grupo ocupacional de servidor público 3, grado 9. Por lo que se adjunta en el **Anexo N° 14** de la descripción del puesto de **Abogado 1**.

## 15. UNIDAD: CESECCA - FAC. ING. INDUSTRIAL

### 15.1 ASISTENTE DE LABORATORIO DE CESECCA

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Bigo. Fernández Veliz Luis Fernando, contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 817,00 mismo que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 1 grado 7.

**Objetivo/Justificación:** Asegurar la ejecución de los ensayos con competencia técnica y confiabilidad para salvaguardar, la confidencialidad y seguridad las pruebas de ensayo de los servicios que se brinda a la comunidad.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear un puesto dentro del grupo ocupacional de servidor público 1, grado 7. Por lo que se adjunta en el Anexo N° 15 de la descripción del puesto de Asistente de CESECCA.

## **16. UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

### **16.1 OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ing. García Mera Luz Aurora, servidora contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 dentro del grupo ocupacional 5.

**Objetivo/Justificación:** Colabora con las actividades y procesos administrativos de la unidad académica de la universidad. Las actividades que realiza son por su naturaleza de carácter permanente; en vista de que el mismo aporta con valor agregado al portafolio de productos y apoyo a los procesos administrativos necesarios para la consecución de las metas y objetivos de la Unidad Académica, para atender las metas de conformidad con la planificación anual de la Facultad, y por consiguiente, mejorar la calidad de los procedimientos internos de la carrera

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de oficinista de Unidad Académica 1 dentro del grupo ocupacional de servicio público de apoyo 3, grado 5 con remuneración de \$ 675,00. Se adjunta en el Anexo N° 16 de la descripción del puesto de Oficinista de Unidad Académica 1.

## **17. UNIDAD: COMPRAS PÚBLICAS**

### **17.1 ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ing. Herrera Pazmiño Lorena, servidora contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 1.212,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 5 dentro del grupo ocupacional 11.

**Objetivo/Justificación:** Ejecutar las políticas y procedimientos para las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios incluidos los de la consultoría que se requiere en la Universidad, garantizando la transparencia y buena administración de los recursos públicos; y en total apego a las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento y Resoluciones. En la experiencia del puesto, se cuenta con la experiencia en el manejo de procesos precontractuales.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de Analista de Compras Públicas 2 dentro del grupo ocupacional de servicio público 5, grado 11 con remuneración de \$ 1.212,00. Se adjunta en el Anexo N° 17 de la descripción del puesto de Analista de Compras Públicas 2.

## **18. UNIDAD: DIRECCIÓN FINANCIERA: SECCIÓN CONTABILIDAD**

### **18.1 ASISTENTE CONTABLE**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Sra. Macías Silva Grace Kelly, servidora contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 817,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 1, grado 7.



**Objetivo/Justificación:** Colaborar en la ejecución de los procesos contables de la Institución.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de Asistente Contable dentro del grupo ocupacional de servicio público 1, grado 7, con remuneración de \$ 817,00. Se adjunta en el **Anexo N° 18** de la descripción del puesto de Asistente Contable.

## **19. UNIDAD: SECRETARÍA GENERAL**

### **19.1 ANALISTA DE SECRETARÍA GENERAL 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ing. Mero Moreira Sandra Nelsita, servidora contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 986,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 3, grado 9.

**Objetivo/Justificación:** Colabora con las actividades de procesos técnicos y administrativos de las unidades académicas de la Secretaría General, tales como el registro de títulos de tercer y cuarto nivel.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de Analista de Secretaría General 1 dentro del grupo ocupacional de servicio público de apoyo 3, grado 9 con remuneración de \$ 986,00. Se adjunta en el **Anexo N° 19** de la descripción del puesto de Analista de Secretaría General 1.

## **20. UNIDAD: FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL**

### **20.1 OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ing. Pizarro Marcillo Ángela María, servidora contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 dentro del grupo ocupacional 5.

**Objetivo/Justificación:** Colabora con las actividades y procesos administrativos de la unidad académica de la universidad. Las actividades que realiza son por su naturaleza de carácter permanente; en vista de que el mismo aporta con valor agregado al portafolio de productos y apoyo a los procesos administrativos necesarios para la consecución de las metas y objetivos de la Unidad Académica, para atender las metas de conformidad con la planificación anual de la Facultad, y por consiguiente, mejorar la calidad de los procedimientos internos de la carrera

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de oficinista de Unidad Académica 1 dentro del grupo ocupacional de servicio público de apoyo 3, grado 5 con remuneración de \$ 675,00. Se adjunta en el **Anexo N° 20** de la descripción del puesto de **Oficinista DE Unidad Académica 1**.

## **21. UNIDAD: DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN**

### **21.1 OFICINISTA DEL DPTO. DE INVESTIGACIÓN 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ing. Rodríguez Paladines María José, servidora contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 dentro del grupo ocupacional 5.

**Objetivo/Justificación:** Colabora con las actividades y procesos de evaluación y desarrollo de propuestas de políticas, normativas y procedimientos de la gestión de investigación científica institucional en escuelas y facultades.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de oficinista de departamento de investigación 1 dentro del grupo ocupacional de servicio público de apoyo 3, grado 5 con remuneración de \$ 675,00. Se adjunta en el **Anexo N° 21** de la descripción del puesto de **Oficinista Departamento de Investigación 1**.

## **22. UNIDAD: TALENTO HUMANO**

### **22.1 ANALISTA DE SECCIÓN GESTIÓN REMUNERACIONES Y CALIDAD AL USUARIO 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Vélez Giler Horio Navigio, servidor contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 986,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público 3, grado 9.

**Objetivo/Justificación:** Ejecuta actividades técnicas y administrativas de remuneración en los sistemas integrados de gestión pública (Sistema de empleadores del IESS, SPRYN, Sistema SUPA del Consejo de Judicatura, Sistema SUT del Ministerio del Trabajo, Sistema SIES del Ministerio de Trabajo) además asiste en los diferentes sistemas informáticos que permiten apoyar la recopilación y alimentación de base de datos de los sistemas internos de la sección remuneraciones.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de Analista de Gestión Remuneraciones 1, con remuneración de \$ 986,00. Se adjunta en el **Anexo N° 22** de la descripción del puesto de Analista 1.

## **23. UNIDAD: CAMPUS EL CARMEN**

### **23.1 OFICINISTA DE EXTENSIÓN EL CARMEN 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el Ing. Yoong Triviño Carlos José, servidor contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 dentro del grupo ocupacional 5.

**Objetivo/Justificación:** Colabora con las actividades y procesos administrativos de la unidad académica de la universidad. Las actividades que realiza son por su naturaleza de carácter permanente; en vista de que el mismo aporta con valor agregado al portafolio de productos y apoyo a los procesos administrativos necesarios para la consecución de las metas y objetivos de la Unidad Académica, para atender las metas de conformidad con la planificación anual de la Facultad, y por consiguiente, mejorar la calidad de los procedimientos internos de la carrera

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de oficinista de Unidad Académica 1 dentro del grupo ocupacional de servicio público de apoyo 3, grado 5 con remuneración de \$ 675,00. Se adjunta en el **Anexo N° 23** de la descripción del puesto de **Oficinista de Unidad de Extensión 1**.

## **24. UNIDAD: FAC. CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

### **24.1 OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por la Ing. Zambrano Alcívar Nilda Isabel, servidora contratada bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 dentro del grupo ocupacional 5

**Objetivo/Justificación:** Colabora en las actividades y procesos administrativos de la Unidad Académica.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de oficinista de Unidad Académica 1 dentro del grupo ocupacional de servicio



público de apoyo 3, grado 5 con remuneración de \$ 675,00. Se adjunta en el **Anexo N° 24** de la descripción del puesto de **Oficinista de Unidad Académica 1**.

**25. UNIDAD: FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA**

**25.1 OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1**

Actualmente este puesto está siendo ocupado por el señor Zambrano Macías Jaime Oswaldo, servidor contratado bajo la modalidad de servicios ocasionales con una remuneración de \$ 675,00 misma que se ubica en el grupo ocupacional de servidor público de apoyo 3 dentro del grupo ocupacional 5.

**Objetivo/Justificación:** Colabora en las actividades y procesos administrativos de la Unidad Académica.

**Observación:** Para el respectivo concurso de mérito y oposición e ingreso al servicio público de carrera, se requiere crear el puesto de oficinista de Unidad Académica 1 dentro del grupo ocupacional de servicio público de apoyo 3, grado 5 con remuneración de \$ 675,00. Se adjunta en el **Anexo N° 25** de la descripción del puesto de **Oficinista de Unidad Académica 1**.

De acuerdo al impacto económico reflejado al inicio de este Informe, se concluye que se ha reajustado presupuestariamente puestos que no se justificaban ni enmarcaban a la remuneración de \$1.676,00 (Servidor Público 7, grado 13 con el rol de "Ejecutor y supervisión de procesos"), así mismo se reguló la remuneración de Oficinista de Rectorado con RMU \$527,00 que se enmarca a servidor público de servicios 1 a la RMU de \$675,00), siendo lo siguiente la recomendación:

No	DENOMINACIÓN PUESTO INGRESADO AL DISTRIBUTIVO QUE HA PASADO A SER PERMANENTE	DEPENDENCIA	TIEMPO DEL PUESTO	RMU ACTUAL DEL PUESTO	Total RMU (Nov.-Dic.)	Décimo 3er	Décimo 4to	Fondos Reserva	Aporte Patronal 9.15%	TOTAL
1	ASISTENTE DE MEDIOS	RECTORADO	01/03/2016	817	1634	136,17	64,33	136,11	157,68	2128,29
2	OFICINISTA 1	RECTORADO	01/01/2016	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
3	OFICINISTA 1	RECTORADO	01/01/2016	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
4	OFICINISTA 1	RECTORADO	01/03/2016	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
5	ANALISTA EN INFRAESTRUCTURA Y REDES	UCCI	01/03/2015	1676	3352	279,33	64,33	279,22	323,47	4298,36
6	ANALISTA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	UCCI	01/05/2016	1412	2824	235,33	64,33	235,24	272,52	3631,42
7	ASISTENTE TÉCNICO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	UCCI	01/01/2016	817	1634	136,17	64,33	136,11	157,68	2128,29
8	TECNICO OFICINISTA DE UCCI	UCCI	01/04/2015	733	1466	122,17	64,33	122,12	141,47	1916,09
9	TECNICO OFICINISTA DE UCCI	UCCI	01/04/2015	733	1466	122,17	64,33	122,12	141,47	1916,09
10	TECNICO OFICINISTA DE UCCI	UCCI	01/08/2013	733	1466	122,17	64,33	122,12	141,47	1916,09
11	ANALISTA LEGAL	PROCURADURÍA	01/03/2016	1412	2824	235,33	64,33	235,24	272,52	3631,42
12	ANALISTA LEGAL	PROCURADURÍA	01/03/2016	1412	2824	235,33	64,33	235,24	272,52	3631,42
13	ANALISTA LEGAL	PROCURADURÍA	01/03/2016	1412	2824	235,33	64,33	235,24	272,52	3631,42
14	TECNICO OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA	FACULTAD TRABAJO SOCIAL	01/02/2015	733	1466	122,17	64,33	122,12	141,47	1916,09
15	OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1	FACULTAD TRABAJO SOCIAL	01/03/2016	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
16	OFICINISTA DE VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO 1	VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO	01/03/2016	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
17	ESPECIALISTA DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO	PLANEAMIENTO ACADÉMICO	01/07/2016	1412	2824	235,33	64,33	235,24	272,52	3631,42
18	TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO	PLANEAMIENTO ACADÉMICO	01/02/2015	901	1802	150,17	64,33	150,11	173,89	2340,5



19	OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1	FACULTAD CIENCIAS INFORMÁTICAS	01/01/2015	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
20	OFICINISTA DE VICERRECTORADO ACADÉMICO 2	VICERRECTORADO ACADÉMICO	01/04/2016	733	1466	122,17	64,33	122,12	141,47	1916,09
21	OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1	FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS	01/06/2014	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
22	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	01/04/2016	527	1054	87,83	64,33	87,8	101,71	1395,68
23	ASISTENTE DE INVESTIGACIÓN DE LABORATORIO	FAC. CIENCIAS AGROPECUARIAS	01/04/2016	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
24	ANALISTA DE E. INTERNA 2	EVALUACIÓN INTERNA	01/04/2016	1212	2424	202	64,33	201,92	233,92	3126,17
25	ESPECIALISTA DE EVALUACIÓN INTERNA	EVALUACIÓN INTERNA	01/01/2015	1412	2824	235,33	64,33	235,24	272,52	3631,42
26	TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTERNA	EVALUACIÓN INTERNA	01/01/2016	901	1802	150,17	64,33	150,11	173,89	2340,5
27	TÉCNICO DE EVALUACIÓN INTERNA	EVALUACIÓN INTERNA	01/10/2014	901	1802	150,17	64,33	150,11	173,89	2340,5
28	ANALISTA DPTO. TECNICO 2	DPTO. TÉCNICO	01/05/2016	1212	2424	202	64,33	201,92	233,92	3126,17
29	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DPTO. TÉCNICO	01/03/2016	527	1054	87,83	64,33	87,8	101,71	1395,68
30	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DPTO. TÉCNICO	01/03/2016	527	1054	87,83	64,33	87,8	101,71	1395,68
31	ABOGADO 1	CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA	10/01/2017	986	1972	164,33	64,33	164,27	190,3	2555,23
32	ABOGADO 1	CONSULTORÍA Y ASESORÍA JURÍDICA	01/01/2016	986	1972	164,33	64,33	164,27	190,3	2555,23
33	ASISTENTE DE LABORATORIO CESECCA	CESECCA ANEXO A LA FAC. ING. INDUSTRIAL	01/03/2016	817	1634	136,17	64,33	136,11	157,68	2128,29
34	OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1	FAC. CIENCIAS ECONÓMICAS	01/02/2015	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
35	ANALISTA DE COMPRAS PÚBLICAS 2	COMPRAS PÚBLICAS	01/02/2016	1212	2424	202	64,33	201,92	233,92	3126,17
36	ASISTENTE CONTABLE	DPTO. FINANCIERO - SECCIÓN CONTABILIDAD	01/03/2016	817	1634	136,17	64,33	136,11	157,68	2128,29
37	ANALISTA DE SECRETARÍA GENERAL 1	SECRETARÍA GENERAL	01/01/2016	986	1972	164,33	64,33	164,27	190,3	2555,23
38	OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1	FAC. DE ING. INDUSTRIAL	01/03/2016	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
39	OFICINISTA DE DPTO. INVESTIGACIÓN 1	DPTO. DE INVESTIGACIÓN	01/03/2016	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
40	ANALISTA DE GESTIÓN REMUNERACIÓN Y CALIDAD DE ATENCIÓN AL USUARIO 1	TALENTO HUMANO, SECCIÓN REMUNERACIONES	01/03/2015	986	1972	164,33	64,33	164,27	190,3	2555,23
41	OFICINISTA DE EXTENSIÓN 1	CAMPUS EL CARMEN	01/01/2015	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
42	OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 1	FAC. CONTABILIDAD Y AUDITORÍA	01/05/2014	675	1350	112,5	64,33	112,46	130,28	1769,56
43	OFICINISTA DE UNIDAD ACADÉMICA 2	FAC. CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	01/09/2014	733	1466	122,17	64,33	122,12	141,47	1916,09
<b>Total General</b>				<b>38453</b>	<b>76906</b>	<b>6408,83</b>	<b>2766,19</b>	<b>6406,37</b>	<b>7421,53</b>	<b>99908,83</b>

### 3. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, esta Unidad Administrativa, requiere de su autorización para iniciar con el proceso de concursos de méritos y oposición de puestos que han pasado a ser permanentes.

Se recomienda autorizar la actualización del Manual de Clasificador de Puestos de esta Institución, mismo que es requisito indispensable para el inicio del proceso de Concursos de Mérito y Oposición, con el fin de dar cumplimiento a las Disposiciones señaladas en este informe de la base legal; por lo que esta Institución se obliga a disponer de la mayor cantidad de partidas vacantes que le permita a través del correspondiente concurso de mérito y oposición, dar la estabilidad del mismo en base a lo que determina



la Ley Orgánica de Servicio Público en conjunto con el Acuerdo Ministerial 222 del Subsistema de Selección de Personal y el Acuerdo Ministerial 39 con registro oficial N° 206 del 22 de marzo 2018 sobre los Lineamientos para los contratos ocasionales y creaciones de puestos.

#### 4. CONCLUSIÓN

De acuerdo a la normativa legal vigente antes expuesta, se ha considerado que los puestos que después del año, están siendo ocupados por el/ mismo servidor/a u otro en el mismo puesto, hasta el 13 de septiembre 2017, automáticamente se crea la necesidad del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 de los Lineamientos para los contratos ocasionales y creaciones de puestos para el ejercicio fiscal 2018, en aplicación al artículo 58 de la LOSEP.

EL Ab. Raúl Clemente Ledesma Huerta, Ministro del Trabajo, parlamentó sobre situación de contrataciones bajo servicios ocasionales en el servicio público, en base al Plan de Austeridad", respecto al Oficio Circular Nro. MDT-DSG-2018-0017 y Nro. MDT-DSG-2018-0018.

El documento señala que se prohíben nuevas contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales hasta el cierre del ejercicio fiscal de los años 2018 y 2019, salvo excepción debidamente justificada y aprobada por los Ministerios del Trabajo, de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Además, el Oficio estipula que ninguna entidad pública podrá superar el plazo de doce meses máximo de los contratos de servicios ocasionales, a excepción del personal que se encuentra amparado en el régimen de la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Educación Intercultural, Código Orgánico de la Función Judicial. También, las entidades que tienen autonomía administrativa y financiera y los contratos de servicios ocasionales que se vinculen a la partida Nro. 71 correspondiente a proyectos de inversión.

El Circular Nro. MDT-DSG-2018-0018-CIRCULAR nos indica que a fin de dar cumplimiento a las Normas de Optimización y Austeridad del Gasto Público emitidas mediante Decreto Ejecutivo Nro. 135, el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Finanzas suscribieron el Acuerdo Interministerial Nro. 0003, con el que se expide la Norma Técnica para la Optimización del Estado, que contiene disposiciones que viabilizan la aplicación de varias políticas de austeridad para las instituciones determinadas en el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador.

En el numeral 3 de este circular expone sobre las directrices que se deben aplicar, sustentándolo en lo siguiente: ***"Por las disposiciones legales expuestas, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas de austeridad y optimización del Estado emitidas por parte del Presidente Constitucional de la República del Ecuador, se prohíben nuevas contrataciones de personal bajo la modalidad de servicios ocasionales prescritos en el artículo 58 de la Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), hasta el cierre del ejercicio fiscal del año 2018 y todo el ejercicio fiscal 2019, salvo excepción debidamente justificada y aprobada por el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, a partir del 01 de julio de 2018 (aparte) Ninguna entidad pública podrá superar el plazo de doce meses máximo de los contratos de servicios ocasionales, es decir, permitir la suscripción de contratos ocasionales prorrogados, con la misma persona u otra, bajo esta modalidad, para suplir la misma necesidad, en la respectiva institución pública (aparte) Se exceptúa de la aplicación de las directrices emitidas en este Oficio, los contratos de servicios ocasionales correspondientes a proyectos de Inversión (aparte) El incumplimiento de la normativa antes citada, será notificado a la Contraloría General del Estado para la determinación de las responsabilidades a las que hubiere lugar, sin perjuicio de la destitución correspondiente.***

Por lo expuesto, señor Rector, se sugiere a Autoridad oficial a Directores, Decanos y demás autoridades la prohibición y restricción absoluta de nuevas contrataciones con el fin de que el puesto bajo la



modalidad de servicios ocasionales, no cumpla los 12 meses de permanencia, cosa que incurriría a una creación del mismo.

Posteriormente, los contratos ocasionales para el desempeño de un puesto en esta IES, ingresados a partir del mes de enero 2018 bajo el régimen de la Ley Orgánica de Servidor Público (*personal administrativo*) se darán por terminado el 15 de diciembre 2018, sin ninguna objeción, caso contrario estaríamos incurriendo a ser observados por los respectivos Organismos de Control y con la destitución correspondiente, tal como se indica en los oficios circulares emitidos por el Órgano Rector que regula a las Unidades Administrativas del Talento Humano.

Se requiere además que se autorice al Departamento de Planeamiento realizar la reforma al POA 2018 y autorizar a la Dirección Financiera, ejecutar las modificaciones presupuestarias para poder financiar este proceso de creación de puestos que han pasado a ser permanentes.

Particular que remito a usted para que a través de su intermedio se presente ante el Órgano Colegiado Académico Superior este informe, mismo que deberá ser analizado y aprobado mediante Resolución para la respectiva creación de puestos de acuerdo a lo estipulado por el Estatuto de esta Institución de Educación Superior.

Atentamente,

  
Mg. Shirley Vinuesa Tello  
Directora (E) del Dpto. Adm.  
Talento Humano



Responsables	Nombres	Fecha	Visto
Elaborado por:	Lic. Valeria Bravo Gómez	01/10/2018	
Autorizado por:	Mg. Shirley Vinuesa Tello	01/10/2018	

CC. Responsables de Proceso.

